

TIPO DE MUTACIÓN: DE SEGURIDA

EL SUBSECRETARIO DE CATASTRO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 14 DE 1993, EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL ARTÍCULO 2.2.2.1.4 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 148 DE 2020, LAS RESOLUCIONES 388 Y 509 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI" (IGAC), ASÍ COMO EN LOS LITERALES A. Y B. DEL ARTÍCULO 98 DEL DECRETO MUNICIPAL 0911 DE 2015 Y EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 347 DEL DECRETO MUNICIPAL 883 DE 2015, MODIFICADOS POR EL ARTÍCULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL 033 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y



CONSIDERANDO

1. QUE EL CATASTRO ES EL INVENTARIO O CENSO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO Y CLASIFICADO, DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL ESTADO Y A LOS PARTICULARES CON EL OBJETO DE LOGRAR SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA.
QUE PARA ATENDER EL FICHO RADICADO NÚMERO 202210140639 DEL 21 DE ABRIL DE 2022, EL FICHO 202110216287 DEL 15 DE JULIO Y EL RADICADO 234915 DE 4 DE FEBRERO, AMBOS DE 2021, EL FICHO 202210068079 DEL 22 DE FEBRERO Y EL RADICADO 253342 DEL 13 DE JUNIO, AMBOS DE 2022, SE VISITÓ EL PREDIO UBICADO EN LA CL 010 SUR 045 270 LOTE, GENERÁNDOSE EL INFORME TÉCNICO (ITO) DEL OPERADOR CATASTRAL NÚMERO 2258 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE SE INVIERNE LO SIGUIENTE:
- MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 3544 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARÍA 15 DE MEDELLÍN, SE ALIENA A CABO EL LOTE DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 75271, LA CUAL QUEDA SIN VIGENCIA JURÍDICA Y DA ORIGEN A LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 1395286, 1395287 Y 1395288; POSTERIOREMENTE LA MATRÍCULA 1395286 SE ENLOBRA PARA DAR ORIGEN A LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 13955300 QUE CONFORMA EL PROYECTO "GO LIVING 6 SOLITES".
- LOS DATOS DEL ÁREA DE LOTE SON TOMADOS DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL. LA TIPOLOGÍA ES TOMADA DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS INDIRECTOS DE AJUSTADOS EN LOS ARCHIVOS DE CATASTRO. LA INFORMACIÓN JURÍDICA SE TOMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA.
- CON RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS, EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN 1006 DE 2019, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PRECEPTA QUE: "EN LA PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS ÁREAS ASOCIADAS A LOS PREDIOS, CONSTRUCCIÓN, Y DE TERRENO Y SUS POSIBLES SUBCLASIFICACIONES, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA VALORES ENTEROS APLICANDO EL PROCESO DE REDONDEO DE LAS CIFRAS DECIMALES, DE TAL MANERA QUE SE APROXIMARÁN POR EXCESO O POR DEFECTO AL ENTERO MÁS PRÓXIMO".
3. QUE DENTRO DE LAS LABORES CATASTRALES REALIZADAS, SE HACE NECESARIO INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA BASE DE DATOS CATASTRAL TAL Y COMO SE ORDENA A CONTINUACIÓN.

RESUELVE
Municipio de Medellín

ARTÍCULO 1: INCORPORAR EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PROPIETARIOS			
NOMBRE	CÉDULA/RIT	CÓDIGO	% DERECHO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	8909052111	9540012221	100,000
			ÚNICO
			CL 044 052 165 00000
			DIR COBRO

DATOS GENERALES DEL PREDIO	
CORONA:	14 - EL POBLADO
BARRIO:	022 - LA AGUACATALA
MANZANA:	999
ÁREAS:	TOTAL LOTE: 27,00
	TOTAL CONSTRUIDA: 0,00
	TOTAL COMÚN:

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE CATASTRO
RESOLUCION NRO. 65-4657 DE 2022 FECHA: 22/12/2022

PREDIOS INCLUIDOS EN ESTA RESOLUCION										
MATRICIA	DIRECCION	USO - TIPO	PTJE E DSNGL	A PRIVADA - OTRAS AREAS						
1395286	CR 048 X EL 009 B LOTE 25	05	091	000	100.000	0,00	0,00	0	25.175.000	25.175.000
		TOTALES			25.175.000	0	0	0	25.175.000	25.175.000

ARTICULO 2º LOS AVALUOS CATASTRALES TENDRAN VIGENCIA FISCAL A PARTIR DEL PRIMER DE ENERO DE 2023, INCREMENTADOS EN EL PORCENTAJE QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO NACIONAL O ESTA SUBSECRETARIA PARA LA MISMA VIGENCIA O EL QUE FIJARE UN PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

ARTICULO 4º CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBSECRETARIO DE CATASTRO Y EL DE APELACION, EN FORMA DIRECTA O SUBSIDIARIA, ANTE EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL; DE UNO U OTRO RECURSO HA DE HACERSE USO POR ESCRITO, EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO O AL ENTREGA DEL AVISO, SEGUN SEA EL CASO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 74, 76 Y 77 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTICULO 5º NOTIFIQUESE A TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

[Signature]
Subsecretario de Catastro

[Signature] Nidia Esmeralda Moron

[Signature] Nidia Esmeralda Moron

Revisó: NIDIA ESMERALDA MORON OLIS Aprobó:

Elaboró: GLORIA ISABEL SALAZAR FRANCO

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
 RESOLUCIÓN NRO: RS - 4657 DE 2022 FECHA: 22/12/2022

TIPO DE MUTACIÓN: DE SEGURIDAD

EL SUBSECRETARIO DE CATASTRO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 14 DE 1983, EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL ARTÍCULO 2.2.2.1.4 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 148 DE 2020, LAS RESOLUCIONES 388 Y 509 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO BAGUSTÍN CORRAZINI (IGAC), ASÍ COMO EN LOS LITERALES A. Y B. DEL ARTÍCULO 98 DEL DECRETO MUNICIPAL 0911 DE 2015 Y EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 347 DEL DECRETO MUNICIPAL 883 DE 2015, MODIFICADOS POR EL ARTÍCULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL 033 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL CATASTRO ES EL INVENTARIO O CENSO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO Y CLASIFICADO DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL ESTADO Y A LOS PARTICULARES CON EL OBJETO DE LOGRAR SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA.

QUE PARA ATENDER EL FICHO RADICADO NÚMERO 202210140639 DEL 21 DE ABRIL DE 2022; EL FICHO 20211021629 DEL 17 DE JULIO Y EL RADICADO 234915 DE 4 DE FEBRERO, AMBOS DE 2021, EL FICHO 202210068079 DEL 22 DE FEBRERO Y EL RADICADO 253342 DEL 13 DE JUNIO, AMBOS DE 2022, SE VISITÓ EL PREDIO UBICADO EN LA CL 010 SUR 045 270 LOTE, GENERÁNDOSE EL INFORME TÉCNICO (ITO) DEL OPERADOR CATASTRAL NÚMERO 2258 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE SE ENUNCIAN LAS SIGUIENTES:

- MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 3544 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARÍA 15 DE MEDELLÍN, SE LEVA A CABO EL LOTEO DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 75271, LA CUAL QUEDA SIN VIGENCIA JURÍDICA Y DA ORIGEN A LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 1395286, 1395287 Y 1395288; POSTERIORMENTE, LA MATRÍCULA 1395286 SE ENLOBA PARA DAR ORIGEN A LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 1395300 QUE CONFORMA EL PROYECTO "GO LIVING 4 SUITES".

- LOS DATOS DEL ÁREA DE LOTE SON TOMADOS DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL, LA TIPOLOGÍA ES TOMADA DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS INDIRECTOS DE INVESTIGACIÓN, COMO EL USO DE FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS CONSULTADAS EN LA WEB Y/O LAS FOTOGRAFÍAS ÁREAS DE LA BASE GRÁFICA CATASTRAL Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN ALAJADOS EN LOS ARCHIVOS DE CATASTRO. LA INFORMACIÓN JURÍDICA SE TOMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

- CON RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS, EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 1006 DE 2019, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PRECIPITA QUE: "EN LA PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS ÁREAS ASOCIADAS A LOS PREDIOS: CONSTRUÍDA, EN TENDIMIENTO Y SUS POSIBLES SUBCLASIFICACIONES, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA VALORES ENTEROS APLICANDO EL PROCESO DE REDONDEO DE LAS CIFRAS DECIMALES, DE TAL MANERA QUE SE APROXIMARÁN POR EXCESO O POR DEFECTO AL ENTERO MÁS PRÓXIMO".

3. QUE DENTRO DE LAS LABORES CATASTRALES REALIZADAS, SE HACE NECESARIO INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA BASE DE DATOS CATASTRAL TAL Y COMO SE ORDENA A CONTINUACIÓN.

RESUELVE

Municipio de Medellín

ARTÍCULO 1: INCORPORAR EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PROPIETARIOS		RELACIÓN	
NOMBRE	CÉDULA/IDENTIFICACION	CÓDIGO	DIR COBRO
MUNICIPIO DE MEDELLIN	6009052111	9540012221	CL 044 052 165 00000
		100,000	ÚNICO

DATOS GENERALES DEL PREDIO	
CORONA: 14 - EL POBLADO	ÁREAS: TOTAL LOTE: 27,00
BARRIO: 022 - LA AGUACATALA	TOTAL CONSTRUIDA: 0,00
MANZANA: 999	TOTAL COBRO: 0,00

2 de

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NRO. KS 4657 DE 2022 FECHA: 22/12/2022

CIUDAD CATASTRAL: 25

PREDIOS INCLUIDOS EN ESTA RESOLUCIÓN								
INSTRUMENTO	DIRECCIÓN	USO	TIPO	PTJE & DSNGL	A PRIVADA - OTRAS ÁREAS	AVALUO LOTE	AVALUO CONSTRUCCIÓN	AVALUO TOTAL
1398288	CR 048 X CL 009 S LOTE 25	05	091	000	100,000	25.175.000	0	25.175.000
TOTALES					0,00	25.175.000	0	25.175.000

ARTÍCULO 2: LOS AVALUOS CATASTRALES TENDRÁN VIGENCIA FISCAL A PARTIR DEL PRIMER DE ENERO DE 2023, INCREMENTADOS EN EL PORCENTAJE QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO NACIONAL O ESTA SUBSECRETARÍA PARA LA MISMA VIGENCIA O EL QUE FIJARE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

ARTÍCULO 3: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL SUBSECRETARIO, DE CATASTRO Y EL DE APELACIÓN, EN FORMA DIRECTA O SUBSIDIARIA, ANTE EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL; DE USO U OTRO RECURSO HA DE HACERSE USO POR ESCRITO, EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO O AL REGISTRO DEL AVISO, SEGÚN SEA EL CASO, CON FUNDAMENTO EN

LOS ARTÍCULOS 74; 76-Y, 77 DE LA LEY 1037 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

[Firma]
Subsecretario de Catastro

[Firma] esmeralda Moron
Nidia esmeralda Moron

Revisó: NIDIA ESMERALDA MORON OLIS Aprobó:

Elaboró: CLONIA TERIBEL SALAZAR FRANCO